



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

No habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública al acuerdo provisional de pleno de fecha 25 de octubre de 2019 de modificación de ordenanza no fiscal que fue publicado en "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 12 de noviembre de 2019, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Régimen Local se procede a la publicación del texto íntegro que ha pasado a definitivo.

Contra el acuerdo solo cabe recurso Contencioso-Administrativo que previene el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ante la citada Jurisdicción en el plazo de dos meses desde la publicación de estos acuerdos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

La Ordenanza que a continuación se relacionan entrarán en vigor el 01/01/2020, una vez publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo:

Artículo 2º

1. Las tarifas son las siguientes:

- Residentes autónomos, 946,81 €/mes.
- Residentes dependientes, 1.264,65 €/mes.

En Santa Cruz del Retamar, a 27 de diciembre de 2019.-El Alcalde, Angel Martín Montoro.

Nº. I.-7081